



**JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 6
MURCIA**

DECRETO: 00028/2022

Modelo: N01950

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

AVDA. DE LA JUSTICIA, S/N - CIUDAD DE LA JUSTICIA - FASE I - 30011 MURCIA -DIR3:J00005741

Teléfono: 968817201 Fax: 968817234

Correo electrónico: scop1.seccion1.murcia@justicia.es

Equipo/usuario:

N.I.G: 30030 45 3 2021 0003756

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000563 /2021 /

Sobre: ADMINISTRACION LOCAL

De D/Dª:

Abogado:

Procurador D./Dª:

Contra D./Dª AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

Abogado:

Procurador D./Dª

DECRETO

En MURCIA, a dos de junio de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Solicitado por la representación procesal del recurrente el desistimiento y archivo del presente recurso, por resolución de fecha 27/05/2022 se dio traslado al AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA por plazo de cinco días, que ha prestado su conformidad al desistimiento planteado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Establece el art. 74 de la LJCA que el recurrente podrá desistir del recurso en cualquier momento anterior a la sentencia. Añade su apartado 2º que para que el desistimiento del representante en juicio produzca efectos será necesario que lo ratifique el recurrente o que esté autorizado para ello. Si desistiere la Administración pública, habrá de presentarse testimonio del acuerdo adoptado por el órgano competente con arreglo a los requisitos exigidos por las leyes o reglamentos respectivos.



SEGUNDO.- Dispone el apartado 3 del art. 74 de la referida ley, que el Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a las demás partes, y en los supuestos de acción popular al Ministerio Fiscal, por plazo común de cinco días. Si prestaren su conformidad al desistimiento o no se opusieran a él, dictará decreto en el que declarará terminado el procedimiento, ordenando el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo a la oficina de procedencia.

TERCERO.- En el presente caso procede acceder al desistimiento solicitado.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por **DESISTIDO** al recurrente declarando la terminación de este procedimiento.

- Firme la presente resolución, archivar las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN

Recurso de revisión en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Órgano Judicial, y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución recurrida.

Lo acuerda y firma el/la Letrado de la Administración de Justicia D./D^a





La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 6

MURCIA

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Modelo: N10000

AVDA. DE LA JUSTICIA, S/N - CIUDAD DE LA JUSTICIA - FASE I - 30011 MURCIA -DIR3:J00005741
Teléfono: Fax: 968817234
Correo electrónico: scop1.seccion1.murcia@justicia.es

Equipo/usuario:

N.I.G: 30030 45 3 2021 0003756
Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000563 /2021 /
Sobre ADMINISTRACION LOCAL
De D/ña:
Abogado:
Procurador Sr./a. D./Dña:
Contra D/ña: AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA
Abogado:
Procurador Sr./a. D./Dña:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./SRA.**

En MURCIA, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

Interesado por la representación procesal del recurrente el desistimiento del presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la LJCA, **acuerdo:**

- Dar traslado al AYUNTAMINETO DE ALCANTARILLA por plazo de **CINCO DIAS**.

- **La suspensión de la vista** señalada para el próximo día 31/05/2022.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

